



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, febrero veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

Hipotecario 25817-40-89-001-2019-00377-00

Antecede poder conferido por la parte demandante a través del CONSORCIO SERLEFIN BPO&O –FNA CARTERA JURIDICA a favor de la sociedad BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA para que a través de la abogada ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO se continúe el presente proceso, por lo que se reconocerá personería jurídica a la antes mencionada.

Por otra parte, es necesario que secretaría de cumplimiento al auto de fecha 1º de febrero de 2021 numeral 2º.

Igualmente téngase en cuenta que la Inspectora de Policía de Tocancipá devolvió el Despacho Comisorio del asunto sin diligenciar, en virtud del desinterés de la parte actora a asistir en las fechas señaladas para llevar a cabo el secuestro.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**:

1. RECONOCER personería jurídica a la profesional del derecho ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, en calidad de apoderada actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Por secretaría, dese cumplimiento al auto de fecha 1º de febrero de 2021 numeral 2º.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. **005** de **FEBRERO 22 DE 2022** a las 8:00 a. m
Secretario,

SIN FIRMA DEC 806/20
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA